

la primera de ellas. De este modo la mercantil «Toscolanz, Sociedad Limitada», absorbe a la mercantil «Lanzagal Promotores, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) con fecha 3 de mayo de 2001. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), 4 de mayo de 2001.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Toscolanz, Sociedad Limitada», y los Administradores mancomunados de la mercantil «Lanzagal Promotores, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.711. 1.<sup>a</sup> 10-7-2001

## **TOWER INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en Madrid, calle Claudio Coello, número 76, 1.º A y B, en su primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora. Los asuntos a tratar serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación.

Segundo.—Aprobación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta general se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social, calle Claudio Coello, número 76, 1.º A y B, de Madrid, donde podrán examinarlo,

y obtener de forma gratuita e inmediata la entrega o envío de los mismos.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Liquidador único.—38.148.

## **TRALMER, S. L. (Sociedad absorbente) CENTRO INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de ambas compañías han aprobado, en su reunión de fecha 29 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Centro Informática Empresarial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Tralmer, Sociedad Limitada», con extinción, por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el día 20 de junio de 2001 en el Registro Mercantil. Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión a 31 de diciembre de 2000. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único, José Agustí Casanova.—37.271.

1.<sup>a</sup> 10-7-2001

## **UNIALCO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente) CONSERVAS BARCOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se comunica que la Junta general de socios y accionistas de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 25 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Unialco, Sociedad Limitada» (unipersonal) a «Conservas Barcos, Sociedad Anónima» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000, y el proyecto de fusión de 29 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Navarra. Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún (Guipúzcoa), 25 de junio de 2001.—Juan Carlos Fernández de Barrena Villagarcía y José Sánchez Posada como Administradores conjuntos de la absorbente y Ángel Fernández de Barrena Villagarcía y Francisco de Borja Sanz Queiruga como Administradores mancomunados de la absorbida.—36.883. 2.<sup>a</sup> 10-7-2001

## **VALENURSA, S. L.**

*Anuncio de escisión parcial*

La sociedad «Valenursa, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Diagonal, 567, de Barcelona, CIF B-62393855, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.210, folio 185, hoja 224154, provincia B, inscripción primera, anuncia su acuerdo de escisión parcial por segregación de una rama de actividad, que pasará a formar parte de una sociedad autónoma de nueva creación, de fecha 2 de julio de 2001, y que se adoptó, por unanimidad, en Junta general extraordinaria con carácter de universal.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar y obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo y Balance de escisión parcial.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Administradores solidarios de «Valenursa, Sociedad Limitada», Román Sanahuja Escofet y Enrique Viñas Pich.—37.459. 2.<sup>a</sup> 10-7-2001

## **ZIAMVE, SIM, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 30 de julio de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o renovación de Consejeros.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.717.